

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
1100131-10-027-2017-00611-00

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

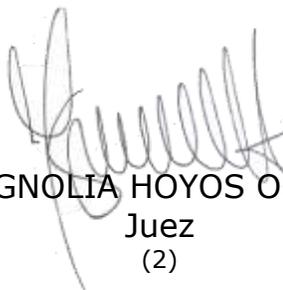
Notificado por aviso el interesado JOSÉ RAMIRO CUBILLOS CONTRERAS (c. digital 14), dejó vencer en silencio el término de traslado de los inventarios y avalúos adicionales. (c. digital 4 ppal).

Estese el apoderado Ricardo Barreto a lo resuelto en inciso anterior respecto de la petición vista en cuaderno digital 17.

Se reconoce a la togada JAB LEIDY SOTO REYES, como apoderada de los demandantes, conforme a la sustitución aportada y vista en cuaderno digital 2 principal.

Para resolver la objeción a los inventarios y avalúos adicionales (c. digital 4 ppal), propuesta por la apoderada Jab Leidy Soto Reyes (c. digital 9) se fija el día 22 del mes de agosto de 2022 a las 2:30 p.m. La Secretaría informará a los interesados el medio por el cual se surtirá la audiencia.

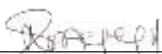
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 121 FECHA 01-AGOSTO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria